



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 19 de febrero de 2014

DISP. DP y ST N° 08 /2014

VISTO:

El expediente DIyT-052/14-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Software de Gestión de Proyectos" y; iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N° 6/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, tratan estos actuados en atención a la necesidad planteada por esta dependencia, de continuar con la prestación por el cual tramitara oportunamente el procedimiento de Adquisición de Software de Gestión en el expediente, **DIyT 212/13-0 "s/ Caja Chica Especial Software de Gestión de Proyectos"**; y en virtud de que se encuentra concluido dicho proceso a la fecha. De ahí que, este Departamento estima conveniente renovar la prestación referida tal como surge del Informe obrante a fs.1.-

Que, en esta inteligencia se estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 7° inc.1°y 2° dado la referida situación de urgencia.-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a efectuar una entrevista con la firma ONEFINGER SA invitada telefónicamente a tal respecto atento a la premura del caso.-

Que habiéndose resuelto en tiempo y forma el trámite administrativo de adjudicación y desarrollado en la Disposición N° 16/2013 y consecuentemente las Órdenes de Compra N° 16/2013; por lo que corresponde emitir orden de compra N° 08/2013 en favor de la firma ONEFINGER por la Adquisición de Software de Gestión de Proyectos referidos.-

Que, la empresa referida, a partir de nuestra solicitud, elaboro un pormenorizado informe detallando, en distintos pasos, las actividades a realizar los cuales constan de fs.6-8.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, de acuerdo a lo expuesto y conforme de las necesidades solicitadas, a fin de dar oportuna respuesta a la urgencia demandada y con el objeto de formalizar la Adquisición de Software de Gestión de Proyectos; ONEFINGER SA presenta su propuesta económica a fs.5-8, en atención a lo requerido, por un valor total de **pesos ochenta y siete mil ciento veinte (\$87.120.-) IVA incluido.-**

Que, en estas condiciones, ya no resta más que emitir la decisión final conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal, a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable, corresponderá autorizar el gasto para la Adquisición de Software de Gestión de Proyectos por el término de 12 meses, con la firma ONEFINGER por un valor que asciende a la suma de **pesos ochenta y siete mil ciento veinte (\$87.120.-) IVA INCLUIDO**, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Adquisición de Software de Gestión de Proyectos por el plazo de doce (12) meses con la firma ONEFINGER, por un valor total de **pesos ochenta y siete mil ciento veinte (\$87.120.-) IVA incluido.-**

Artículo 2: Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Remitir a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4: Regístrese, Publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST N° 08/2014